



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P. O. BOX 1149  
SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCION NUM. 18

SERIE 1993-94

RESOLUCION PARA AUTORIZAR AL HONORABLE BASILIO BAERGA PARAVISINI, ALCALDE DE SALINAS, A SOLICITAR LOS FONDOS DE PROPUESTA DEL PROGRAMA PARA EL CAMPAMENTO DE VERANO Y AUTORIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO SOMETIDO DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL NIÑO Y DESARROLLO COMUNAL, SENDEC.

POR CUANTO: En la población residente en el Municipio de Salinas existe una gran cantidad de niños que requieren servicios de cuidado y desarrollo durante los meses de julio y agosto.

POR CUANTO: Los actuales servicios de cuidado y desarrollo del niño que proveen tanto los sectores públicos como privados son insuficientes o inexistentes para satisfacer las necesidades de la población total residente en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas puede contribuir a aumentar la disponibilidad y accesibilidad de servicios de cuidado y desarrollo del niño durante estos meses.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar al Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde de Salinas, a someter una propuesta para establecer el Programa de Campamento de Verano en el Municipio de Salinas.

Sección 2da: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC).

Sección 3ra: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

*Lizbeth Ramírez Meléndez*  
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Hector C. Castro Rivera*  
HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Aprobada* por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 20 días del mes de Junio de 1994.

*U/V*  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18, Serie 1993-94, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 27 de junio de 1994.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Benjamín Zayas Soto, Vicente Torres Ramos, Gilberto Reyes Suárez, Emigdio Luna Morales, Ismael Ortiz López, Antonio Olavarria, Angel L. Diaz López, Shirley Soliván Nieves, Ignacio Del Valle Alvarado, Oscar Vázquez Vázquez. Abstenidos: Reinaldo Alomar Rivera, Emilio Nieves Torres. En contra: José Melero Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 28 de Junio de 1994.



LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL